

 Hospital San Francisco Viotá —Profesionales en Humanidad—	ESE Hospital San Francisco de Viotá Nit. 890.680.032-1 -“Profesionales en Humanidad”-	
---	---	--

ESTUDIOS PREVIOS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGO/A EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SS-CD-CI-938-2025 “PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC - DEPARTAMENTAL”.

FECHA. 2 DE FEBRERO DE 2026
SOLICITÓ. COORDINACIÓN ASISTENCIAL.

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

Acorde con lo establecido en el artículo 48 de la Constitución Política, la seguridad social es un servicio público de carácter obligatorio que debe prestarse bajo la dirección, coordinación y control del Estado, con sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad, en los términos que establezca la Ley.

Así mismo, es obligación del Estado, garantizar a todos los habitantes el derecho irrenunciable a la seguridad social, debiendo ampliar progresivamente su cobertura la cual comprenderá la prestación de los servicios en la forma que determine la ley.

Al respecto, la Ley 100 de 1993 amplió las coberturas del sistema de seguridad social y estableció como principios básicos de las instituciones prestadoras de servicios la calidad y la eficiencia.

Por su parte, la E.S.E. HOSPITAL SAN FRANCISCO DE VIOTÁ, es una entidad descentralizada del orden departamental, prestadora de servicios de salud de primer nivel de complejidad, a quien le compete prestar los servicios de salud en condiciones de oportunidad y calidad acorde con su nivel de complejidad, debiendo estar habilitada y seguir los procedimientos, guías y protocolos establecidos para el efecto, por las disposiciones legales aplicables.

Que la E.S.E. Hospital San Francisco de Viotá, conforme a la ordenanza de creación No. 00252 del 15 de octubre de 2008, de acuerdo con su artículo 4º que establece: objeto: “El objeto de la Empresa Social del Estado Hospital San Francisco de Viotá, será la prestación de servicios de salud de Nivel I, como parte del Servicio Pública de Seguridad Social en Salud. En consecuencia, en desarrollo de este objeto adelantará acciones de fomento, promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación de la salud” en tal sentido de acuerdo a la sentencia, No. 039 del 18 de noviembre de 2003, emitida por Consejo de Estado sala plena de lo Contencioso Administrativo, Concejero Ponente: Nicolás Pájaro Peñaranda, manifiesta que el contrato de prestación de servicios debe ceñirse a una coordinación de

 Hospital San Francisco Viotá —Profesionales en Humanidad—	ESE Hospital San Francisco de Viotá Nit. 890.680.032-1 -“Profesionales en Humanidad”-	
---	---	--

actividades y estas deben desarrollarse dentro del quehacer diario de la entidad; por consiguiente el contratista, debe desarrollar sus actividades específicas, conforme el objeto contractual, dentro del horario de atención al público, ordinario o de Urgencias, establecido por la Entidad, a fin de cumplir el Objeto misional de la E.S.E. Hospital San Francisco de Viotá.

En cumplimiento del objeto misional de la E.S.E Hospital San Francisco de Viotá y, en aras de garantizar la prevención y promoción de la salud de la población Viotuna y en el marco del cumplimiento de fundamentado en la atención primaria en salud conforme a la Ley 1438 de 2011 y la resolución 100 de 2024, se suscribe el CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SS-CD-CI-938-2025 celebrado entre la E.S.E. Hospital San Francisco de Viotá y la Secretaria de salud de Cundinamarca, se contrató “EJECUTAR EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DEPARTAMENTAL EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD CON LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN FRANCISCO DE VIOTÁ.”; las cuales se encuentran discriminadas en el anexo técnico del referido en el contrato.

Toda vez que la ESE no cuenta con el personal de planta suficiente para el desarrollo de las actividades descritas en el convenio en mención, se hace necesario formalizar un contrato de Orden de Prestación de Servicios, para el cumplimiento eficiente y efectivo de las acciones descritas en el anexo técnico.

2.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1.- OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PSICOLOGO/A DE APOYO A LA GESTIÓN ASISTENCIAL EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SS-CD-CI-938-2025 “PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC - DEPARTAMENTAL” EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN FRANCISCO DE VIOTÁ EN EL MUNICIPIO DE VIOTÁ CUNDINAMARCA EN LA VIGENCIA 2026.

2.2.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

2.2.1.- OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir y ejecutar cabalmente el objeto del presente contrato y a desarrollar las actividades específicas pactadas, a la luz de las disposiciones legales vigentes.
2. Prestar el servicio con idoneidad, calidad y oportunidad;
3. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo y ejecución del contrato;

	ESE Hospital San Francisco de Viotá Nit. 890.680.032-1 -“Profesionales en Humanidad”-	
---	--	--

4. Presentar previo a cada pago informes de avance de cumplimiento de las obligaciones contractuales y, cinco (5) días posteriores a la terminación del contrato informe final del mismo;
5. Entregar al supervisor del contrato previo a cada pago y para efectos de la expedición de la certificación de cumplimiento, los recibos de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y ARL;
6. Constituir las garantías y mantener actualizada su vigencia acorde a los términos pactados en el presente contrato, en el evento que el contrato lo exija;
7. Devolver, al finalizar el plazo de ejecución del contrato los bienes y elementos que le hayan sido entregados por el Hospital para la prestación del servicio;
8. Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato, que se deriven o tengan relación con la naturaleza del contrato, su objeto y obligaciones.
9. Mantener al día los pagos y aportes de seguridad social, mes vencido so pena de suspender los pagos de los servicios prestados.
10. Dar cumplimiento a la normatividad del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
11. Dar cumplimiento al acuerdo y manual de contratación de la E.S.E.
12. Conservar, proteger y almacenar toda información, documentos digitales, físicos, que le sean confiadas, que sea producto del cumplimiento del objeto contractual, o existente en página web, redes sociales, redes wifi, mensajería instantánea, equipos de cómputo, servidores locales, amiento de la información.
13. Asistir a cursos y/o capacitaciones que le indique la entidad.

2.2.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD O INTERVENCIÓN/ ESPECIFICACION TECNICA	SOPORTE	VALOR POR ENTREGA
Fase 1: Alistamiento			
1	Realizar una reunión de socialización con las diferentes entidades territoriales y con las directivas de la institución educativa a intervenir, para revisar el análisis de los reportes notificados Sivigila, SICOS-C y otros, a fin de hacer seguimiento a los casos y construir un mapa de riesgo donde se evidencie factores de riesgo asociados al consumo de alcohol incluido el alcohol).	Acta de reunión de la socialización de las entidades - documento análisis -mapa de riesgo -Registro de asistencia y fotográfico	500.000

 Hospital San Francisco Viotá —Profesionales en Humanidad—	ESE Hospital San Francisco de Viotá Nit. 890.680.032-1 -“Profesionales en Humanidad”-	
---	---	--

2	Realizar la aplicación de tamización AUDIT en consumo de alcohol.	Cuestionarios de riesgo aplicados -Registro de asistencia y fotográfico y consentimiento informado de acuerdo a la resolución 309 de 2025, registro fotográfico, asistencia y matriz de población atendida	2.000.000
3	Realizar un diagnóstico con los resultados de la aplicación de los tamizajes del AUDIT y el análisis de reportes, donde se identifique en la comunidad educativa los factores de riesgo y principales signos de alteración emocional, familiar y social asociados al consumo de alcohol	Documento diagnostico en el formato de la secretaria de salud de Cundinamarca	500.000
4	Realizar reuniones con los directivos, docentes, personal administrativo, integrantes del comité de prevención del consumo de sustancias psicoactivas municipal, para generar un dialogo de la transformación de creencias y prácticas normalizadas frente al consumo de alcohol, para poder implementar la estrategia con acciones pedagógicas, comunicativas y psicosociales que promuevan el autocuidado y entornos escolares protectores.	Actas de reunión, informe detallado del dialogo de prácticas normalizadas, registro fotográfico y de asistencia	615.734
5	Diseñar una estrategia educativa para la prevención del consumo de alcohol de acuerdo a los lineamientos nacionales (Ministerio de Salud y Protección Social), dirigida a toda la comunidad educativa (estudiantes, padres de familia, docentes, directivos y comunidad de los alrededores de la IED),	Documento e la estrategia de prevención del consumo de alcohol de acuerdo a los lineamientos nacionales.	800.000

 Hospital San Francisco Viotá —Profesionales en Humanidad—	ESE Hospital San Francisco de Viotá Nit. 890.680.032-1 -“Profesionales en Humanidad”-	
---	---	--

6	Realizar la socialización de la estrategia de alcohol con los directivos, docentes, personal administrativo e integrantes del comité de prevención del consumo de sustancias psicoactivas municipal.	Actas de reunión, registro fotográfico, asistencia y matriz de población atendida	400.000
7	Realizar un análisis cuali-cuantitativo de la implementación del dispositivo ZOE, teniendo como base el ASIS municipal, del año inmediatamente anterior y socializarlo ante los integrantes del comité de prevención del consumo de sustancias psicoactivas del municipio.	Informe con análisis cuali-cuantitativo de la implementación del dispositivo ZOE	200.000
8	Generar alianza entre el plan de acción del comité de SPA y el plan de acción del dispositivo ZOE para elaborar un nuevo plan que responda a los factores de riesgo encontrados por ambas instancias, dirigido a la comunidad educativa del dispositivo ZOE	Plan de acción (actividades, No. de actividad, objetivo, población, indicador, metodología, entre otros) - actas de reunión entre los integrantes del comité	
9	Desarrollar el nuevo plan de acción definido en la estrategia de prevención del alcohol	• Informe detallado de cada capacitación que involucre, como mínimo, las temáticas abordadas, objetivos, metodología y población beneficiada, conclusiones y recomendaciones (en el formato de la Secretaría de Salud del Departamento). • Registro fotográfico y registro de asistencia.	



ESE Hospital San Francisco de
Viotá
Nit. 890.680.032-1
-“Profesionales en Humanidad”-



10	Realizar articulación con una institución y/o entidad, con el fin de implementar un proceso de educación para la salud, a través de sesiones intencionadas, sistemáticas y secuenciales con el mismo grupo mínimo de 15 personas que configuren acciones educativas orientadas al desarrollo de capacidades, en temas relacionados con el fomento y mantenimiento de la salud en la comunidad educativa, haciendo énfasis en la salud mental, las rutas de atención, detección del riesgo, primeros auxilios psicológicos entre otros temas concertados con la comunidad educativa en el plan de acción; con el fin de desarrollar capacidades en el grupo que se denominarán “Guardianes de la salud mental”. Incluye convocatoria, garantizando el lugar, los medios tecnológicos, material de trabajo para todos los participantes y los insumos necesarios para el adecuado desarrollo y permanencia como mínimo de 15 participantes, además de entrega de memorias y certificación a color.	• Informe detallado de cada una de las sesiones que involucre, como mínimo, las temáticas abordadas, objetivos, metodología y población beneficiada, conclusiones y recomendaciones (en el formato de la Secretaría de Salud del Departamento). - actas de articulación - Memorias - certificados de calor • Registro fotográfico y registro de asistencia.	
----	---	---	--



ESE Hospital San Francisco de
Viotá
Nit. 890.680.032-1
-“Profesionales en Humanidad”-



11	Realizar articulación con una institución y/o entidad, con el fin de implementar un proceso de educación para la salud, a través de sesiones intencionadas, sistemáticas y secuenciales con el mismo grupo mínimo de 15 personas que configuren acciones educativas orientadas al desarrollo de capacidades, en temas relacionados con el fomento y mantenimiento de la salud en los diferentes actores comunitarios (Actores que se encuentren en los alrededores de la institución educativa), haciendo énfasis en la salud mental, las rutas de atención, detección del riesgo, primeros auxilios psicológicos entre otros temas concertados con los diferentes actores comunitarios en el plan de acción; con el fin de desarrollar capacidades en un grupo de actores comunitarios que se denominarán “Guardianes de la salud mental”. Incluye convocatoria, garantizando el lugar, los medios tecnológicos, material de trabajo para todos los participantes y los insumos necesarios para el adecuado desarrollo y permanencia como mínimo de 15 participantes, además de entrega de memorias y certificación a color.	• Informe detallado de cada una de las sesiones que involucre, como mínimo, las temáticas abordadas, objetivos, metodología y población beneficiada, conclusiones y recomendaciones (en el formato de la Secretaría de Salud del Departamento). - actas de articulación - Material IEC - Memorias - certificados de calor • Registro fotográfico y registro de asistencia.	
12	Realizar una Campaña educativa “Hablemos sin miedo”, que fomente en la comunidad educativa una cultura de respeto, comprensión y apoyo hacia estudiantes que presentan trastornos mentales y/o riesgo de consumo de SPA, promoviendo un entorno escolar libre de estigmas y discriminación.	• Informe detallado de la campaña que involucre, como mínimo, las temáticas abordadas, objetivos, metodología y población beneficiada, conclusiones y recomendaciones (en el formato de la Secretaría de Salud del	

 Hospital San Francisco Viotá —Profesionales en Humanidad—	ESE Hospital San Francisco de Viotá Nit. 890.680.032-1 -“Profesionales en Humanidad”-	
---	---	--

		Departamento). - material IEC • Registro fotográfico y registro de asistencia.	
13	Realizar cuatro (4) conversatorios con estudiantes "Hablemos Sin Miedo: Salud Mental es Cuidarnos " donde se aborden los siguientes temas: * ¿Qué es salud mental? * Factores del entorno educativo que la afectan (presión, calificaciones, comparaciones, relaciones, carga académica). * Señales de alarma (agotamiento, irritabilidad, ansiedad, aislamiento, entre otros)	Informe detallado del conversatorio que involucre, como mínimo, las temáticas abordadas, objetivos, metodología y población beneficiada, conclusiones y recomendaciones (en el formato de la Secretaría de Salud del Departamento). - material IEC • Registro fotográfico y registro de asistencia.	
14	Realizar encuentro con estudiantes de grado 9º, 10º y 11 de la IED, para desarrollar habilidades en la identificación y el abordaje de situaciones de riesgo (presión de grupo, acoso escolar, ciber acoso, etc.) y desarrollo de habilidades para la resolución asertiva de conflictos. (mínimo 20 estudiantes)	Informe detallado de cada uno de los encuentros que involucre, como mínimo, las temáticas abordadas, objetivos, metodología y población beneficiada, conclusiones y recomendaciones (en el formato de la Secretaría de Salud del Departamento). - material IEC • Registro fotográfico y registro de asistencia.	



ESE Hospital San Francisco de
Viotá
Nit. 890.680.032-1
-“Profesionales en Humanidad”-



15	Realizar encuentros con la población vulnerable (migrantes, raizal, afro, palenquera, personas en condición de discapacidad) identificada en la IED, en temas del manejo del estigma en salud mental y discriminación, identificación de señales de alarma en consumo de sustancias psicoactivas y eventos de salud mental.	• Informe detallado de cada uno de los encuentros que involucre, como mínimo, las temáticas abordadas, objetivos, metodología y población beneficiada, conclusiones y recomendaciones (en el formato de la Secretaría de Salud del Departamento). - material IEC • Registro fotográfico y registro de asistencia.	
16	Identificar a la población en riesgo de algún evento de salud mental y/o de consumo de SPA y aplicar los tamizajes en salud mental y SPA, según las directrices (Resolución 3280 de 2018 y 518 de 2015)	• Tamizajes (número de tamizajes realizados). • Consentimientos informados por tamizaje realizado en menores de edad. • Informe detallado de la aplicación de los tamizajes • Planilla de asistencia • Registro fotográfico. • Matriz de población atendida	
17	Realizar intervención breve y/o entrevista motivacional de acuerdo al riesgo identificado. Así mismo, diligenciar el formato de canalización y seguimiento a la entidad que corresponda.	• Formato diligenciado de intervención y/o entrevista • Formatos de canalización y seguimiento. - Un informe detallado de los resultados de cada una de las entrevistas motivacionales y/o intervención breve.	



ESE Hospital San Francisco de
Viotá
Nit. 890.680.032-1
-“Profesionales en Humanidad”-



		• Correos, oficios y demás comunicaciones formales que permitan gestionar el caso. • Planilla de asistencia y registro fotográfico. • Matriz de población atendida	
18	Realizar seguimiento a los casos canalizados y los que se consideren pertinentes, a partir de la identificación de necesidades, los resultados de los tamizajes y el contacto directo con la comunidad educativa. Esta actividad se podrá realizar en el punto fijo de atención de la ZOE.	• Formato de seguimiento de casos diligenciado. - • Informe detallado de cada una de las sesiones que involucre, como mínimo, las temáticas abordadas, objetivos, metodología y población beneficiada, conclusiones y recomendaciones (en el formato de la Secretaría de Salud del Departamento). • Correos, oficios y demás comunicaciones formales que permitan gestionar el caso cuando sea necesario. - registro de asistencia y fotográfico • Matriz de población atendida	
19	Elaborar un documento que permita recoger la información de observación y registro de las dinámicas grupales, las interacciones entre estudiantes, docentes, padres de familia, personal administrativo y clima escolar.	- documento que permita recoger la información de observación y registro de las dinámicas grupales, las interacciones entre estudiantes, docentes, padres de familia,	



ESE Hospital San Francisco de
Viotá
Nit. 890.680.032-1
-“Profesionales en Humanidad”-



		personal administrativo y clima escolar (uno por cada perfil) conclusiones y recomendaciones (en el formato de la Secretaría de Salud del Departamento). - registro de asistencia (20 fotos) y de asistencia	
20	Realizar entrevistas a estudiantes, docentes, padres de familia y otros actores clave de la Institución educativa (mínimo 20 entrevistas), para obtener información sobre la percepción de la ZOE, sus fortalezas y aspectos a mejorar.	formato de entrevista de acuerdo al propuesto por el componente de prevención del consumo de sustancias psicoactivas de la secretaria de Salud del Departamento, diligenciado - informe del resultado de las entrevistas, donde se evidencie la percepción de la ZOE, fortalezas y aspectos a mejorar - Registro fotográfico y de asistencia	
21	Elaborar y entregar un documento de análisis de datos cuantitativos y cualitativos, de los resultados académicos, asistencia a actividades, evaluaciones y resultados de encuestas, para identificar tendencias y patrones de la comunidad educativa.	documento de análisis de datos cuantitativo y cualitativo donde contenga la información solicitada en la actividad	
22	Evaluar el impacto de los talleres psicoeducativos (pre y post pruebas, mínimo 50 pre y post) que permitan medir el cambio en conocimiento y habilidades de los estudiantes, en el desarrollo integral de los estudiantes, como su bienestar emocional, social y	Informe de evaluación cualitativo y cuantitativo que contenga los ítems solicitados en la actividad - formato aplicados pre	

	ESE Hospital San Francisco de Viotá Nit. 890.680.032-1 -“Profesionales en Humanidad”-	
---	--	--

	académico	y post de las pruebas - registro fotográfico y de asistencia	
23	Elaborar una pieza comunicativa y un portafolio mediante el cual se evidencie el impacto de las actividades realizadas a través del ZOE y socializarlo con la comunidad educativa.	pieza comunicativa - portafolio en el que se evidencie el impacto de las actividades - Informe detallado de la socialización del portafolio con la comunidad educativa, que involucre, como mínimo, las temáticas abordadas, objetivos, metodología y población beneficiada, conclusiones y recomendaciones (en el formato de la Secretaría de Salud del Departamento).	

2.3.- PLAZO: El plazo total de ejecución del contrato no será superior al treinta (30) de junio de 2026, que serán contados a partir de la firma del contrato y previa suscripción del acta de inicio.

2.4.- LUGAR Y EJECUCIÓN: El lugar en el que se ejecutará el contrato es en el municipio de Viotá - departamento de Cundinamarca.

2.5.- SUPERVISIÓN: La supervisión del presente contrato estará en cabeza del (la) **Gerente**, o en defecto la ejercerá el funcionario que designe el Representante legal del Hospital como parte contratante y ordenador del gasto. La supervisión constituirá el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto de contrato, para lo cual, deberá realizar la evaluación y verificación del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones y dentro del término de ejecución contractual pactado, y en el marco de las funciones y responsabilidades señaladas en los artículos 83 y siguientes de la ley 1474 de 2011, en el acuerdo y manual de contratación de la E.S.E., para tal efecto, tendrá las siguientes atribuciones y responsabilidades: **1).-** Verificar que el contrato se encuentre legalizado, perfeccionado y listo para su ejecución; **2).-** Suscribir acta de inicio del contrato; **3).-** Verificar el cumplimiento de los términos de ejecución del contrato y las fechas de cumplimiento contractual; **4).-** Verificar el pleno

 Hospital San Francisco Viotá —Profesionales en Humanidad—	ESE Hospital San Francisco de Viotá Nit. 890.680.032-1 —“Profesionales en Humanidad”—	
---	---	--

cumplimiento por parte del contratista del objeto y las obligaciones contenidas en el contrato; **5).-** Hacer seguimiento a los informes que deba rendir el contratista; **6).-** Impartir los cumplidos a satisfacción o cumplimiento de las reciprocidades del contrato; **7).-** Informar por escrito todos los actos y hechos constitutivos de incumplimiento por parte del contratista y, en general, dar parte de todas las actuaciones del mismo constitutivas de sanción o multa; **8).-** Entregar por escrito sus observaciones, recomendaciones o sugerencias, enmarcadas dentro de los términos del contrato, siempre que sean pertinentes con relación a la correcta ejecución del mismo; **9).-** Solicitar modificaciones al contrato cuando las condiciones del servicio lo requieran; **10).-** Certificar respecto al cumplimiento del contratista, documento que se constituye como requisito previo para cada uno de los pagos que debe realizar el Hospital; **11).-** Sugerir al Hospital, en caso de ser necesario, la suspensión temporal del contrato; **12).-** Liquidar el contrato en los casos en que se requiera, suscribiendo con el ordenador del gasto las actas correspondientes.

2.6.- VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor estimado para efectuar la contratación es la suma de **CINCO MILLONES QUINCE MIL SETECIENTOS TRECE MIL PESOS M/CTE (\$5.015.734)** en pagos según la ejecución de actividades por la suma de **TREINTA MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (\$30.094.404)**, los cuales se encuentran sujetos a la ejecución de las actividades contractuales, adicionalmente dentro de estos recursos se incluye transporte para el desplazamiento que se requiera para el desarrollo de esta, el pago debe estar debidamente certificado por el supervisor, previa presentación de los siguientes documentos: **1.-** El informe de supervisión. **2.-** Cuenta de cobro. **3.** El informe de actividades, con los soportes sí así se requiere. **4.-** Acreditar los pagos al Sistema General de Seguridad Social. **5.-** Presentar Certificación de recibido a satisfacción del servicio por parte del Supervisor, en caso de que se requiera, **6.-** Certificado de no obligado a facturar electrónicamente. **7.** Certificado de cuenta bancaria. **PARAGRAFO:** Todos los anteriores documentos deben estar previamente al pago, cargados en el mismo orden en el sistema, intranet, link o plataforma que determine la entidad, en un solo archivo en formato PDF. **CLAUSULA DE PAGO MENSUAL Y CUMPLIMIENTO DE PLANES DE MEJORAMIENTO.** Las partes acuerdan que el pago correspondiente al presente contrato se realizará de manera mensual, de acuerdo con las condiciones y términos establecidos en las cuentas de cobro allegadas por el contratista y de acuerdo al flujo de caja de la E.S.E. Con el fin de garantizar la calidad y la mejora continua en la prestación de los servicios, se condiciona el desembolso mensual al cumplimiento efectivo de los planes de mejoramiento del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad de la Salud. El contratista se compromete a presentar y ejecutar planes de mejoramiento que sean acordes con los lineamientos establecidos para cada plan o estrategia de mejora, garantizando así la eficiencia, eficacia y seguridad en la prestación de los servicios de salud objeto del contrato. Ambas partes reconocen la importancia de este mecanismo como un elemento clave para asegurar la calidad y la mejora continua en la prestación de los servicios de

	ESE Hospital San Francisco de Viotá Nit. 890.680.032-1 -“Profesionales en Humanidad”-	
---	---	--

salud, comprometiéndose a colaborar de manera activa y transparente en la implementación de los planes de mejoramiento acordados. Dichos recursos se encuentran incluidos en el Presupuesto de la Vigencia Fiscal de **2026**.

2.7.- IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR: De conformidad con la naturaleza del objeto el contrato a celebrar es de prestación de servicios.

2.8.- PERFIL DEL CONTRATISTA: La persona encargada de prestar los servicios a que se refiere el presente estudio preliminar, deberá acreditar título como **PROFESIONAL DE PSICOLOGIA**.

3.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

En principio debe indicarse que de conformidad con el numeral 6 del artículo 196 de la Ley 100 de 1993, el régimen contractual de las Empresas Sociales del Estado es el privado, teniendo la posibilidad de acoger discrecionalmente los principios de la contratación pública, norma que fue reiterada por el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007.

Con base en lo anterior, la Junta Directiva del Hospital expidió el Acuerdo No. 013 de 2023 (Estatuto Contractual) que determina los procedimientos a seguir para seleccionar el contratista cuando la Empresa requiera bienes y/o servicios para el desarrollo de su objeto misional, las modalidades de contratación, la naturaleza del contrato y la cuantía del mismo.

Así las cosas, teniendo en cuenta que la cuantía del contrato a celebrar es la suma de **CINCO MILLONES QUINCE MIL SETECIENTOS TRECE MIL PESOS M/CTE (\$5.015.734)** y en tal sentido dicha suma de dinero es inferior a ciento veinticinco (125) SMMLV, conforme a lo reglado por el artículo 32 del Estatuto Contractual de la Entidad, el procedimiento para la selección del contratista es la contratación directa, sin que para ello sea necesario obtener varias ofertas escritas y suscribir contrato con formalidades plenas.

4.- ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

4.1.- PRESUPUESTO ESTIMADO Y MÉTODO DE ESTIMACIÓN:

Para la determinación del presupuesto oficial de la contratación se obtuvo a partir de la exigencia normativa citada y verificado la contratación de Entidades de régimen especial en el sector salud se aproxima a los honorarios de \$2.632.413.

 Hospital San Francisco Viotá —Profesionales en Humanidad—	ESE Hospital San Francisco de Viotá Nit. 890.680.032-1 -“Profesionales en Humanidad”-	
---	---	--

Así las cosas, y como quiera que se debe cumplir con el objeto misional de la E.S.E HOSPITAL SAN FRANCISCO DE VIOTA, se ha determinado el precio de los honorarios como valor mensual aproximado la suma de **CINCO MILLONES QUINCE MIL SETECIENTOS TRECE MIL PESOS M/CTE (\$5.015.734)** y de conformidad con el plazo proyectado, ello nos arrojaría una suma total de **TREINTA MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (\$30.094.404)**, los cuales se encuentran respaldados con el **certificado de disponibilidad presupuestal** No. 135 de 2025 - **rubro 2.4.5.02.09.003 fuente de financiación-** Servicios asistenciales-PIC DEPARTAMENTAL.

5.- JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

Como quiera que se trata de un proceso de contratación directa, se tendrán como criterios para la escogencia del contratista, el cumplimiento de las exigencias legales para la prestación del Servicio, conforme la normativa citada en el presente documento; no obstante, ello, el contratista deberá cumplir con el perfil requerido para la ejecución del contrato y presentar los siguientes documentos de orden legal:

- A. Oferta de servicios.
- B. Diploma y/o acta de grado.
- C. Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- D. Fotocopia del RUT (expedido por la DIAN).
- E. Manifestación expresa de no inhabilidades e incompatibilidades.
- F. Antecedentes Judiciales no superiores a noventa (90) días (expedidos por la Policía).
- G. Antecedentes Fiscales no superiores a noventa (90) días (expedidos por la Contraloría).
- H. Antecedentes Disciplinarios no superiores a noventa (90) días (expedidos por la Procuraduría).
- I. Pago y/o afiliación al sistema de seguridad social en salud. Cuando se trate de personas jurídicas deberá aportar certificación del representante legal o en su defecto, del revisor fiscal sobre ello, junto con la fotocopia de la cédula, tarjeta profesional y certificado de vigencia del contador.

6.- SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Para realizar la estimación del riesgo se deberá tener en cuenta, lo siguiente:
Determinación de los riesgos, análisis y forma de mitigarlos.

 Hospital San Francisco Viotá —Profesionales en Humanidad—	ESE Hospital San Francisco de Viotá Nit. 890.680.032-1 -“Profesionales en Humanidad”-	
---	---	--

Tipo de Riesgo	Probabilidad de ocurrencia (En una calificación de 1 a 5, donde 5 significa muy alto y 1 muy bajo)	Impacto (En una calificación de 1 a 5, donde 5 significa muy alto y 1 muy bajo)	Forma de mitigarlo
Riesgos Económicos: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.	1	1	Realizando el adecuado procedimiento de expedición de CDP y registro presupuestal
Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes	1	1	Realizando un cronograma adecuado del cumplimiento de obligaciones vs presupuesto.
Riesgos Financieros: son el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ir) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones, entre otros.	1	1	Efectuando una debida planeación presupuestal exaltando la liquidez para el pago del mismo
Riesgos de la Naturaleza: son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores,	1	1	Capacitar el personal de contratistas y apoyo a la gestión para cada

	ESE Hospital San Francisco de Viotá Nit. 890.680.032-1 -“Profesionales en Humanidad”-	
---	---	--

inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.			eventualidad
Riesgos Ambientales: son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.	1	1	Realizando capacitaciones y actualizando los diferentes esquemas ambientales
Riesgos Tecnológicos: son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.	1	1	Propender por el pago aparte de los servicios y el mantenimiento adecuado de todos los equipos de la red, tanto internamente como el operador externo

7.- ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo establecido en artículo 42 del Acuerdo 015 de 2023 emanado de la Junta Directiva de la Entidad Contratante, se prescindirá de las garantías, como quiera que la cuantía el contrato a celebrar no supera el monto establecido en dicha disposición (30 SMLMV).

Cordialmente,


JULIA MAYERLY CHAVEZ ROLDAN
GERENTE

PROYECTÓ: DANIELA ROJAS – APOYO ADMINISTRATIVO CONTRATACION
 REVISÓ: JOSE ARBEY PEREZ – ASESOR JURÍDICO
 APROBO: JULIA MAYERLY CHAVEZ ROLDAN- GERENTE